

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

**Centro/s:**

- Facultad de Filosofía

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 9 de noviembre de 2022, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

#### Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso (30 plazas) y la modalidad de enseñanza, presencial.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y con su ámbito profesional.

#### Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, la perspectiva de género se incluye en los Resultados de Aprendizaje de titulación como “14. Analizar la historia de la filosofía desde una perspectiva contextual, considerando las condiciones históricas y sociales particulares que han condicionado las posibilidades de producción de pensamiento en el caso de los hombres y las mujeres, e identificando los sesgos de género presentes en las teorías filosóficas o las construcciones de conceptos”. La Comisión valora positivamente el esfuerzo realizado y por ello anima al centro a poner en marcha los mecanismos necesarios que permitan realizar un análisis sistemático de cómo se trabaja en las actividades de aprendizaje y contenidos de las materias así como qué elementos se utilizan para evaluar el progreso de su logro. Para ello, sería recomendable que, al igual que se ha hecho en los RA de materia, se separen la primera parte del RA “ Analizar la historia de la filosofía desde una perspectiva contextual, considerando las condiciones históricas y sociales particulares de los hombres y las mujeres” y quizás sustituyendo “hombres y mujeres” por “según género”. La segunda parte del RA tiene identidad por si sólo “Identificar los sesgos de género presentes en las teorías filosóficas o las construcciones de conceptos”. En los RA de materia, relacionar estos dos RA con los contenidos que se van a tratar, de esta manera se facilitarían la visualización de los objetivos y podría trabajarse y evaluarse de una manera más precisa.

#### Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

#### Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables. Respecto a los RA relacionados con la perspectiva de género, se insiste en lo ya mencionado en apartados anteriores de incluir elementos de los contenidos de las materias y así será más fácil visualizar el objetivo que se pretende conseguir.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG y las prácticas académicas externas optativas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

#### Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto. En todo caso, hay que tener en cuenta que es evidente que el profesorado debe cuidar la investigación de una manera continua e intensa para que la calidad de la docencia universitaria sea la adecuada. Por ello, se considera crítico el número total de sexenios del profesorado de la titulación,. Actualmente da una ratio profesor/sexenio de 0,619, lo que indica que la dedicación media a la investigación es baja. La institución aporta un plan para la intensificación y apoyo a la investigación del profesorado. Este plan debe ser objeto de análisis y seguimiento sistemático y será objeto de especial atención en los procesos de evaluación externa.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y

requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas, y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación e incluye la tabla de adaptación de la enseñanza que se extingue.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto. Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

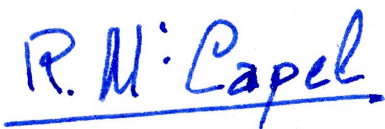
-

Realizar un seguimiento sistemático de la aplicación de los RA relacionados con la perspectiva género, tanto a nivel de titulación como de materia, teniendo en cuenta las indicaciones que se incluyen en este informe sobre su formulación.

-

Implantar y realizar el seguimiento sistemático del plan para la intensificación y apoyo de la investigación del profesorado.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 01/12/2022